

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villa del Río

Núm. 2.899/2013

Aprobado definitivamente el Presupuesto del Ayuntamiento de Villa del Río para el ejercicio 2013 (aprobado inicialmente en sesión de 14 de marzo de 2013), al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal Funcionario y Laboral, de conformidad con el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, y el artículo 20 del R.D. 500/1990, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulos	Denominación	Euros
A) Gastos por operaciones corrientes		
I	Gastos de personal	2.100.749,58
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.826.244,05
III	Gastos financieros	147.621,65
IV	Transferencias corrientes	251.238,01
B) Gastos por operaciones de capital		
VI	Inversiones reales	645.653,68
VII	Transferencias de capital	120.011,66
VIII	Activos financieros	28.000,00
IX	Pasivos financieros	354.990,00
Total Gastos		5.474.508,63

ESTADO DE INGRESOS

Capítulos	Denominación	Euros
A) Ingresos por operaciones corrientes		
I	Impuestos directos	1.919.000,00
II	Impuestos indirectos	30.000,00
III	Tasas y otros ingresos	503.765,00
IV	Transferencias corrientes	2.420.863,51
V	Ingresos Patrimoniales	73.880,12
B) Ingresos por operaciones de capital		
VI	Enajenación de inversiones reales	0
VII	Transferencias de capital	499.000,00
VIII	Activos financieros	28.000,00
IX	Pasivos financieros	0
Total Ingresos		5.474.508,63

Asimismo y en cumplimiento de lo preceptuado al respecto, se publica la Plantilla de personal funcionario y laboral:

1.- Funcionarios con habilitación de carácter estatal

1 Secretario General, Grupo A, Subgrupo A1, nivel C.D. 30, c. d.

1 Interventor de Fondos, Grupo A, Subgrupo A1, nivel C.D. 30 c. d.

Total escala: 2

2.- Funcionarios propios

2.1.-Escala Administración General

2.1.1. Subescala Administrativa:

1 Jefe Negociado Secretaría, Grupo C, Subgrupo C1, nivel C.D. 22, c. d.

1 Administrativo Secretaría, Grupo C, Subgrupo C1, nivel C.D. 19, c. d.

1 Administrativo Intervención, Grupo C, Subgrupo C1, nivel

C.D.19, c. d.

2 Administrativo, Grupo C, Subgrupo C1, nivel C.D. 19 (promoción interna) n. c.

Total Subescala: 5

2.1.2. Subescala Auxiliar:

2 Auxiliares administrativos, Grupo C, Subgrupo C2, nivel C.D. 15,(1), c. d.

Oficina Atención al Ciudadano, (1), c. i.

1 Auxiliar administrativo, Grupo C, Subgrupo C2, C.D. 15, c. i.

Oficina Recursos Humanos

1 Auxiliar administrativo, Grupo C, Subgrupo C2, C.D. 15, c. d.

Sección Urbanismo y Planificación

1 Auxiliar administrativo, Grupo C, Subgrupo C2, nivel C.D. 15, c. i.

Archivo Municipal

1 Auxiliar administrativo, Grupo C, nivel C.D. 15, c. d.

Negociado de Intervención

Total Subescala: 6

2.1.3. Subescala Subalternos:

1 Agrupación Profesional Conserje, nivel C.D. 14, c. d.

Casa Consistorial

Total Subescala 1

Total Escala 12

2.2.-Escala Administración Especial

2.2.1.-Subescala: Técnica

2.2.1.1.-Clase Técnicos Superiores

1 Técnico Adjunto a Secretaría, Grupo A Subgrupo A1, nivel C.D. 30 c. d.

Jefe Servicio Urbanismo e Infraestructuras

2.2.1.2.-Clase Técnicos Medios

1 Tesorero, Grupo A, Subgrupo A2, nivel C.D. 26, c. d.

Jefe Servicio Tesorería

Total Subescala: 2

2.2.2.- Subescala Servicios Especiales

2.2.2.1.-Clase Policía Local. Escala Básica.

1 Oficial, Grupo C, Subgrupo C1, nivel C.D. 22, (P.L.D.), n. c.

9 Policías, Grupo C, Subgrupo C1, nivel C.D. 19, c. d.

Total Subescala: 10

2.2.2.2.- Clase Personal de Oficinos

1 Maestro de Obras, Grupo C, Subgrupo C2, nivel C.D. 18, c. d.

4 Peón de Oficinos. Operario,

Agrupación profesional Peón de Oficinos, nivel C.D. 14, (3), c. i.

1 Oficial Jardinero. Oficial segunda, Grupo C, Subgrupo C2, nivel C.D.15, n. c.

Agrupación profesional Oficial Jardinero

1 Peón Jardinero. Operario, nivel C.D. 14, c. i.

Agrupación profesional Peón Jardinero

1 Peón Jardinero. Operario, nivel C.D. 14, c. d.

Agrupación profesional Peón Jardinero

1 Conductor vehículos. Operario, Grupo C, Subgrupo C2, nivel

C.D. 15

Agrupación profesional Conductor, c. i.

1 Peón-Conserje Colegios municipales, nivel C.D.14, c. d.

2 Peones-Conserjes Servicio Deportes, nivel C.D.14, c. i.

1 Peón-Conserje cementerio, nivel C.D.14, n. c.

1 Peón-Conserje punto limpio, nivel C.D.14, n. c.

Agrupación profesional peón mantenimiento-conserje

1 Peón limpieza vías públicas, Operario, nivel C.D. 14

Agrupación profesional peón limpieza, c. i.

Total Subescala:15

Total Escala: 27

Total personal funcionario: 41

3.- Personal Laboral Fijo

3.1.- Titulados medios

1 Arquitecto Técnico, Grupo A, Subgrupo A2, C.D. 26. c. d.

3.2.- Bachiller superior o equivalente

1 Gestor Deportivo, Grupo C, Subgrupo C1, C.D. 19. c. d.

3.3.- Graduado escolar o equivalente

1 Auxiliar Administrativo Grupo C, Subgrupo C2, C.D. 15

Encargado biblioteca, n. c.

2 Monitor Deportivo, Grupo C, Subgrupo C2, C.D. 15, c. d.

1 Oficial de Segunda Fontanero Grupo C, Subgrupo C2, C.D.

15, c. d.

1 Encargado Oficina Información Juvenil,

Grupo C, Subgrupo C2, C.D.15, c. d.

3.4.- Certificado de Estudios primarios o equivalente

3 Limpiadoras edificios municipales, Operario, nivel C.D. 14

Agrupación profesional peón limpieza, (2), c. d. (1), c. i.

1 Agrupación Profesional Conserje, nivel C.D. 14, Casa Consis-

torial, c. d.

1 Agrupación Profesional Encargado Mercado Abastos, nivel

C.D. 14, c. d.

Total personal laboral fijo: 12**4.- Personal eventual (de confianza o asesoramiento especial)**

1 Director emisora municipal Matías Prats Radio

Total personal eventual: 1**TOTAL PLANTILLA: 54**

Las personas y entidades legitimadas a que hace referencia el artículo 63.1 de la Ley 7/1985 y 170 del R.D. Legislativo 2/2004, por los motivos expresamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Villa del Río, a 10 de abril de 2013.- El Alcalde, Fdo. Bartolomé Ramírez Castro.